



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2024”

El alcalde del Municipio de Armenia Quindío, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Artículo 315 numeral 3 superior, Artículo 79 del Decreto 111 de 1996, los Artículos 106 y 109 del Acuerdo 181 de 2020, y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Acuerdo N°290 de noviembre 14 de 2023 “Por medio del cual se expide el presupuesto General del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2024, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto”, quedó aprobado el presupuesto de ingresos y gastos del municipio de Armenia para la vigencia 2024.
2. Que posteriormente se expide el Decreto 544 de diciembre 19 de 2023” “POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE ARMENIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, SE DETERMINAN LOS INGRESOS Y SE CLASIFICA EL GASTO”.
3. Que el Artículo 106 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020 “*POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 032 DE 1996 Y SE APRUEBA EL NUEVO ESTATUTO ORGÁNICO DEL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE ARMENIA Y SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS*”, establece que: “MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. Las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo. En el caso de los establecimientos públicos del orden municipal, estas modificaciones al anexo del decreto de liquidación se harán por resolución o acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación. Copia de estos actos será enviada a la Tesorería General del Municipio con el fin de que se efectúen los ajustes en el Programa Anual Mensualizado de Caja”
4. Que el artículo 109 del Acuerdo 181 de diciembre 5 de 2020, señala que: Apertura de Créditos Adicionales” (...) *la disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o de quien haga sus veces.*” En tal sentido se anexa copia de la certificación emitida por el profesional encargado de presupuesto donde consta que dichos rubros están libres de afectación presupuestal y pueden ser trasladados.
5. Que la secretaria de gobierno según oficio N°SG-PGO-SJS-10074; la secretaria de infraestructura según oficio N°SI-POI-2660; la secretaria de tránsito y transporte según oficio N°ST-PTM-PPC-SD-002739; la secretaria de hacienda según oficio N°SH-PGF-23017; solicitan traslado presupuestal en Gastos de Inversión y viabilizado por el Departamento Administrativo de Planeación.
6. Qué el departamento administrativo de fortalecimiento institucional según oficios N° DF-PTH-3578-3713; el Departamento Administrativo de Bienes y Suministros según oficios N°s DB-PGA-3397-3411; solicitan traslado presupuestal en gastos de funcionamiento.
7. Que se hace necesario modificar el Presupuesto del Municipio de Armenia, para financiar partidas insuficientes en él, utilizando para ello, saldos disponibles en otras partidas permitiendo llevar a cabo la gestión administrativa.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024

8. Que, por lo anteriormente expuesto, se

RESUELVE

Artículo Primero: Contracredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: **(\$ 747.031.146)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	PROPIOS	40,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			40,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.03.069 - 001	Apoyo de sostenimiento aprendices SENA	PROPIOS	100,000,000.00
10402 - 2.1.1.02.01.001.01 - 001	Sueldo básico	PROPIOS	20,000,000.00
10702 - 2.1.7.01.02 - 001	Cesantías parciales	PROPIOS	6,000,000.00
TOTAL DAFI			126,000,000.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
10601 - 2.3.2.02.02.005.2402113.072.53211 - 001	Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles		13,000,000.00
TOTAL INFRAESTRUCTURA			13,000,000.00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409011.075.49113 - 851	Automóviles y otros vehículos automotores diseñad		50,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409039.075.46929 - 013	Otros aparatos eléctricos de señalización acústico		160,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.02.008.2409011.075.87152 - 013	Servicios de mantenimiento y reparación de maquina		4,978,200.00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.83143 - 001	Software originales	PROPIOS	48,572,228.00
10801 - 2.3.2.02.02.008.4599031.076.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina	PROPIOS	30,000,000.00
TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE			293,550,428.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	2024	
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.009.040603.078.91119 - 001	otros servicios de la administración publica ncp	PROPIOS	6,600,000.00
		TOTAL HACIENDA	6,600,000.00
BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 2.1.2.02.01.000.1610 - 001	Café	PROPIOS	15,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.002.23520 - 001	Azúcar refinada	PROPIOS	3,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.002.23911 - 001	Té verde (sin fermentar), té negro (fermentado) y té parcialmente fermentado, en envases inmediatos de contenido inferior o igual a 3 kg	PROPIOS	4,747,367.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.43923 - 001	Extintores de incendios pistolas pulverizadoras y aparatos análogos máquinas con sopletes de vapor o arena y aparatos análogos de proyección de chorr	PROPIOS	4,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.004.47813 - 001	Paquetes de software de administración de bases de datos	PROPIOS	75,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.007.72240 - 001	Servicios de avalúo inmobiliario a comisión o por contrato	PROPIOS	5,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.83990 - 001	Otros servicios profesionales técnicos y empresariales n.c.p.	PROPIOS	52,900,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85330 - 001	Servicios de limpieza general	PROPIOS	18,100,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.87290 - 001	Servicios de mantenimiento y reparación de otros bienes n.c.p.	PROPIOS	90,133,351.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			267,880.718.00
GRAN TOTAL			747,031,146.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

-AM-SGI-032
01/11/2017 V2

RESOLUCIÓN NÚMERO

DE

2024

Artículo Segundo: Acredítese en el Presupuesto de Gastos e Inversión del Municipio de Armenia, para la vigencia fiscal de 2024 en la suma de: **(\$747.031.146)** de la siguiente manera:

CODIGO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
SECRETARIA DE GOBIERNO			
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.93304 - 001	Otros servicios sociales con alojamiento para adultos	PROPIOS	10,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.91137 - 001	Servicios de la administración pública relacionados con proyectos de desarrollo de uso múltiple	PROPIOS	20,000,000.00
10301 - 2.3.2.02.02.009.4101023.022.91199 - 001	Otros servicios administrativos del gobierno n.c.p.	PROPIOS	10,000,000.00
TOTAL SECRETARIA DE GOBIERNO			40,000,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL			
10402 - 2.1.1.01.03.001.02 - 001	Indemnización por vacaciones	PROPIOS	20,000,000.00
10403 - 2.1.2.02.02.009.91119 - 001	Otros servicios de la administración pública n.c.p.	PROPIOS	31,747,367.00
10404 - 2.1.7.01.01 - 001	Cesantías definitivas	PROPIOS	100,000,000.00
10702 - 2.1.1.01.03.001.02 - 001	Indemnización por vacaciones	PROPIOS	6,000,000.00
		TOTAL DAFI	157,747,367.00
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA			
10601 - 2.3.2.02.02.006.2402.113.072.66019 - 001	otros servicios de alquiler vehículos de transporte con operación n.c.p	PROPIOS	13,000,000.00
TOTAL INFRAESTRUCTURA			13,000,000.00
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE			
10801 - 2.3.2.02.01.003.2409011.075.36990 - 851	Artículos de materiales plásticos n.c.p.		50,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	PROPIOS	2024
10801 - 2.3.2.02.01.003.4599.31.076.38121 - 001	muebles de metal del tipo utilizado en oficinas		42,572,228.00
10801 - 2.3.2.02.01.003.4599031.76.38111 - 001	Asientos con armazón de metal	PROPIOS	6,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.01.004.2409.11.075.45230 - 013	máquinas para el procesamiento automático de datos	PROPIOS	20,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.01.004.4599031.76.45230 - 001	Máquinas para el procesamiento automático de datos	PROPIOS	30,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.02.009.2409003.075.91134 - 013	servicios de la administración pública relacionados con el transporte y las comunicaciones		105,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.02.006.2409003.075.64114 - 013	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros		35,000,000.00
10801 - 2.3.2.02.02.007.2409011.075.71332 - 013	Servicios de seguros sociales de riesgos laborales		4,978,200.00
TOTAL TRANSITO Y TRANSPORTE			293,550,428.00
SECRETARIA DE HACIENDA			
11103 - 2.3.2.02.02.009.040603.078.91114 - 001	Servicios de planificación económica, social y estadística de la administración	PROPIOS	6,600,000.00
TOTAL HACIENDA			6,600,000.00
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENES Y SUMINISTROS			
11302 - 1.2.02.01.003.32128 - 001	Cartulina bristol	PROPIOS	50,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.01.003.35130 - 001	Tintas de impresión	PROPIOS	53,339,462.00
11302 - 2.1.2.02.02.006.64114 - 001	Servicios de transporte terrestre especial local de pasajeros	PROPIOS	15,000,000.00



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

RESOLUCIÓN NÚMERO	DE	PROPIOS	2024
11302 - 2.1.2.02.02.006.64241 - 001	Servicios de transporte aéreo de pasajeros excepto los servicios de aerotaxi		15,000,000.00
11302 - 2.1.2.02.02.007.72252 - 001	Servicios de arrendamiento de bienes inmuebles no residenciales (vivienda) a comisión o por contrato	PROPIOS	61,793,889.00
11302 - 2.1.2.02.02.008.85940 - 001	Servicios administrativos combinados de oficina		41,000,000.00
TOTAL BIENES Y SUMINISTROS			236,133,351.00
		GRAN TOTAL	747,031,146.00

Artículo Tercero: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío a

CÚMPLASE

JAMES PADILLA GARCÍA

Alcalde

Proyectó y Elaboró: Luzmy Marín Pinzón. Auxiliar Administrativo de la secretaria de Hacienda

Revisó: German Alonso Gómez Castrillón – profesional especializada área de presupuesto de la secretaria de Hacienda

Aprobó: Yeison Andrés Pérez Lotero -secretario de Hacienda

Revisó: Lina María Parra Sepúlveda - directora Departamento Administrativo Jurídico.

Vb: Despacho alcalde